

DECRETO ALCALDICIO N° 995

APRUEBA PRÓRROGA QUE INDICA.

REQUINOA,

27 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 30.03.2023, mediante el cual autoriza contratación vía Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevisto a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Art. N°10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la 'Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de las Áreas Verdes, Comuna de Requinoa", al contratista **FRANKLIN DROGUETT PÉREZ Rut** [REDACTED] por un monto mensual de \$9.500.000 IVA incluido., y por un plazo ejecución del servicio del 29 de marzo al 29 de abril de 2023 por la LINEA 1, mientras se procede a un nuevo llamado de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público. Remite Contrato de fecha 29.03.2023. Adjunta Términos de Referencia y solicita autorizar Designar Inspector Técnico del servicio a la Srta. Pamela Poblete, apoyo técnico Departamento de Medio Ambiente, hasta el término del contrato. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°291 de fecha 30.03.2023.

El Memo N°701 de fecha 26.04.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual se solicita prórroga de 39 días, a contar del 30 de abril al 07 de junio de 2023, por un monto total de \$12.350.000 IVA incluido, del contrato del "Servicio de Mantenimiento y Recuperación de Áreas Verdes, línea 1", en atención al punto Segundo del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el contratista Franklin Droguett Pérez Rut [REDACTED]. Considerando que se encuentra publicada la licitación del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes", en portal www.mercadopublico.cl, ID 3656-84-LQ23, con fecha de adjudicación el 18 de mayo de 2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE prórroga de 39 días del Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contratista **Franklin Droguett Pérez Rut:** [REDACTED], por un monto total de \$12.350.000 IVA inc., por la LINEA 1, a contar del 30 de abril al 07 de junio de 2023.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.08.003, "Servicio Mantenimiento de Jardines" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/asg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)
Medio Ambiente (1)